



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 2

NO. 64

FEBRERO 04, 2017

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Cuarto Periodo Extraordinario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

Vicepresidente

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Secretario

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Vocales

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
 Dip. Mario Salcedo González
 Dip. Francisco Agundis Arias
 Dip. Carlos Sánchez Sánchez
 Dip. Aquiles Cortés López

INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Agundis Arias Francisco
- Alvarado Sánchez Brenda María Izontli
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Barrera Fortoul Laura
- Bautista López Víctor Manuel
- Becerril Gasca Jesús Antonio
- Beltrán García Edgar Ignacio
- Bernal Bolnik Sue Ellen
- Bernardino Rojas Martha Angélica
- Bonilla Jaime Juana
- Calderón Ramírez Leticia
- Casasola Salazar Araceli
- Centeno Ortiz J. Eleazar
- Chávez Reséndiz Inocencio
- Cheja Alfaro Jacobo David
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Cortés López Aquiles
- Díaz Pérez Marisol
- Díaz Trujillo Alberto
- Domínguez Azuz Abel
- Domínguez Vargas Manuel Anthony
- Durán Reveles Patricia Elisa
- Fernández Clamont Francisco Javier
- Flores Delgado Josefina Aide
- Gálvez Astorga Víctor Hugo
- Garza Vilchis Raymundo
- González Martínez Olivares Irazema
- González Mejía Fernando
- Guevara Maupome Carolina Berenice
- Guzmán Corroviñas Raymundo
- Hernández Magaña Rubén
- Hernández Martínez Areli
- Hernández Villegas Vladimir
- López Lozano José Antonio
- Martínez Carbajal Raymundo Edgar
- Medina Rangel Beatriz
- Mejía García Leticia
- Mendiola Sánchez Sergio
- Mociños Jiménez Nelyda
- Mondragón Arredondo Yomali
- Monroy Miranda Perla Guadalupe
- Montiel Paredes Ma. de Lourdes
- Moreno Árcega José Isidro
- Moreno Valle Diego Eric
- Navarro de Alba Reynaldo
- Olvera Entzana Alejandro
- Osornio Sánchez Rafael
- Padilla Chacón Bertha
- Peralta García Jesús Pablo
- Pérez López María
- Piña García Arturo
- Pliego Santana Gerardo
- Pozos Parrado María
- Ramírez Hernández Tassio Benjamín
- Ramírez Ramírez Marco Antonio
- Rellstab Carreto Tanya
- Rivera Sánchez María Fernanda
- Roa Sánchez Cruz Juvenal
- Salcedo González Mario
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Campos Roberto
- Sánchez Isidoro Jesús
- Sánchez Monsalvo Mirian
- Sánchez Sánchez Carlos
- Sandoval Colindres Lizeth Marlene
- Sevilla Montes de Oca Francisco Javier Eric
- Topete García Ivette
- Valle Castillo Abel
- Vázquez Rodríguez José Francisco
- Velázquez Ruiz Jorge Omar
- Vergara Gómez Óscar
- Xolalpa Molina Miguel Ángel
- Zarzosa Sánchez Eduardo



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

64

Febrero 04, 2017

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE. 3

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LIX LEGISLATURA,
DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A LA “LIX” LEGISLATURA, A LA
CELEBRACIÓN DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, FORMULADA POR
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. 5

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

Presidenta Diputada Tanya Rellstab Carreto

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la “LIX” Legislatura, a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para el día sábado cuatro de febrero a las quince horas, formulada por la Diputación Permanente. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados por unanimidad de votos en lo general; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también aprobados en lo particular, y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día sábado cuatro de febrero del año en curso a las catorce horas con cincuenta minutos, para llevar a cabo la Junta de Elección.

Diputado Secretario

Gerardo Pliego Santana

**DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con apego a lo previsto en los artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos presentar a la aprobación de este órgano de la Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la "LIX" Legislatura del Estado de México, a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es facultad de la Diputación Permanente, convocar a la Legislatura, por propia iniciativa o a solicitud del Ejecutivo, a período extraordinarios de sesiones, conforme lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Estos períodos se destinarán exclusivamente, para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política invocada.

Por ello, advirtiendo la necesidad de reunir a la Legislatura en Pleno para que conozca y resolver, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto.

Coincidimos en que se trata de una importante materia propia de la competencia de la Legislatura, que nos permitirá concurrir a la integración de la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado, y con ello, fortalecer los mecanismos vinculados con la administración de justicia y resolución de conflictos, en favor de los mexicanos.

Es oportuno destacar que sugerimos que el período extraordinario se realice, a partir de las 15:00 horas, del día sábado 4 de febrero del año en curso.

De igual forma, pedimos, desde este momento la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, estimando la naturaleza de los asuntos de la agenda del período extraordinario, con sustento en lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del propio Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para poder conocer, discutir y resolver de inmediato los asuntos mencionados.

Anexamos el proyecto de decreto respectivo para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTA

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO

VICEPRESIDENTE

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ

SECRETARIO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

MIEMBRO**DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS****MIEMBRO****MIEMBRO****DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ****MIEMBRO****MIEMBRO****DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ****DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES****SUPLENTE****MIEMBRO****DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA****DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME****SUPLENTE****SUPLENTE****DIP. ALEJANDRO OLIVARES ENTZANA****DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTIZ****DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ****DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO****DECRETO NÚMERO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LIX” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día sábado 4 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, el día jueves 2 de febrero del año dos mil diecisiete, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LIX” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día sábado 4 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día jueves 2 de febrero del año dos mil diecisiete, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO

SECRETARIO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA